AGMER CER
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0745 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2231947).-

PARANÁ, 01 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Física, solicita la continuidad de horas cátedra de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que las horas solicitadas están destinadas para el Centro de Educación Física Nº 22 "Rosa Catalina Cardozo", adscripto por convenio con la Municipalidad de La Paz del Departamento La Paz;

Que motiva dicho pedido la necesidad de dar respuesta a la demanda de niños y jóvenes de la citada localidad, brindando actividades gratuitas, donde puedan desarrollar todo su potencial, compartir experiencias, divertirse y sobre todo aprender a través de la práctica deportiva;

Que la Dirección de Educación Secundaria, informa que cuenta con la disponibilidad de horas requeridas para atender dicho programa;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, interviene informando la imputación con la que se atenderá el presente gasto;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9890;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de TREINTA (30) horas cátedra -Planta Temporaria- de Nivel Secundario a término del Ciclo Lectivo 2019, al Centro de Educación Física Nº 22 "Rosa Catalina Cardozo", CUE 3003343 adscripto por convenio con el Municipio de La Paz, Departamento La Paz, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

////

AGMER CER
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0745 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2231947).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004- 1020- DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Municipio de La Paz y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
/DN.-

Dr. GASTÓN DOMINGUEZ ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos